San Lorenzo, 14.. de Septiembre de 2017.

DICTAMEN Nº 0017/2017/ COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: LOCACIÓN DETERMINADA DE INMUEBLES PARA LA OFICINA REGIONAL DE CAAGUAZÚ - ID 326266.-

Señor:
LIC. VICTOR RAÚL YAMBAY PETIT, Presidente
Instituto Forestal Nacional – INFONA

PRESENTE

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación al llamado a LOCACIÓN DETERMINADA DE INMUEBLES PARA LA OFICINA REGIONAL DE CAAGUAZU, convocada por el Instituto Forestal Nacional, el cual fuera incluido en el Programa Anual de Contrataciones, según Resoluciones Nº 122/2017 y N° 611/2017 de fechas 16/02/2017 y 04/05/2017, respectivamente; y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones del INFONA, conformado por Resolución Nº 303/2017, de fecha 18 de Abril de 2017, ha realizado este análisis del citado llamado, en virtud a lo dispuesto en los Art. 26º, 27º 28º y penúltimo párrafo del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por los Art. 55º, al 64º del Decreto Nº 21909/03 ; y concordantes de la Ley 3439/07 por la cual se modifica la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones establecidas en los decretos 21909/03 y 5174/05 y en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del decreto reglamentario 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

1) **Acto de Apertura de Ofertas:** El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, fijándose como fecha de apertura de los sobres, el día 28 de Agosto de 2017, a las 10:00 horas. En efecto, en la fecha y hora señalada se realizó el Acto de Apertura de Ofertas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional, sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½, con la participación de la oferta presentada por la Sra. LILIAN RAQUEL DE PERALTA, conforme al siguiente detalle:

LILIAN RAQUEL TRINIDAD PERALTA: ha presentado su oferta cotizando por un monto total de Gs.: 33.600.000.- (Guaraníes. Treinta y Tres Millones, Seiscientos Mil.-).-

Lic. Luis Yacup
Director General de Administración y Finanzas
INFONA

Lic. Miguel Palma
Director Administrativo
INFONA

Abg. María José Roig Directora
Dirección de Asesoría Jurídica

ABG. WILFRIDO VALENZUELA DAVAI
SECRETARIO GENERAL

Abog. GLORIA GIMÉNEZ
Comité de Evaluación - INFONA

Con relación a la oferta presentada, a continuación se detallan la presentación de las siguientes documentaciones:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	presenta
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	presenta
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	presenta
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	presenta
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	presenta
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	no aplica
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	no aplica
h) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	presenta
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP y/o contraseña de haber iniciado los trámites.	presenta
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	presenta
k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	presenta
l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	presenta

En el acto de aperturas no se realizaron observaciones.-

<u>Análisis y verificación de la documentación presentada</u>:

Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en ley, sobre la base de lo cual se manifiesta:

Al respecto, teniendo en cuenta que el presente llamado se enmarca dentro de la modalidad de locación determinada, se analiza las documentaciones presentadas por el único oferente.

Conforme se visualiza en el cuadro que antecede el oferente presenta en tiempo y forma la totalidad de las documentaciones requeridas por lo que se analiza los siguientes criterios de evaluación:

A) Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40:

El número de cédula de identidad de la Sra. LILIAN RAQUEL PERALTA, con CI N° 616.394.-

a) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ***	Cumple

Lic. Manuel Palma
Director Administrativo
INFONA

Abg. María José Ruiz Díaz Pierdoni

Abog. GLORIA GIMÉNEZ
Comité de Evaluación - INFONA

Lic. Luis Zacur
Director General de Administración y Finanzas
INFONA

ABG. WILFRIDO VALENZUELA DAVA
SECRETARIO GENERAL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

a) Verificación del registro del personal de la convocante para detectar si el oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a del articulo 40	No registra
b) Verificación por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/2000 De la función Pública, aparece en la base de datos de la Sinarh o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan datos

B) Análisis de los precios ofertados:

Al comparar el precio ofertado con los precios referenciales no se visualizan variaciones.

Conclusión y Recomendación: Por lo manifestado precedentemente, concluimos que la oferta presentada por la Sra. LILIAN RAQUEL TRINIDAD DE PERALTA, cumple con los requisitos legales, y su oferta se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria, por lo que puede ser propuesta para la adjudicación pertinente.

Este Comité de Evaluación, de conformidad a lo manifestado en el presente dictamen, recomienda salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, la adjudicación del llamado a **LOCACIÓN DETERMINADA DE INMUEBLES PARA LA OFICINA REGIONAL DE CAAGUAZÚ - ID 326266,** a la Sra. LILIAN RAQUEL TRINIDAD DE PERALTA, por un monto total de Gs.: 33.600.000.- (Guaraníes: Treinta y Tres Millones, Seiscientos Mil.-) **impuestos incluidos.**

Es nuestro dictamen.-

Abog. WILFRIDO VALENZUELA
Comité de Evaluación – INFONA

Lic. LUIS H. ZACUR
Comité de Evaluación - INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL COMITÉ DE EVALUACIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. MIGUEL PALMA
Comité de Evaluación – INFONA

Abog. MARIA JOSÉ ROIG
Comité de Evaluación – INFONA

Abog. GLORIA GIMENEZ
Comité de Evaluación – INFONA